



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
REFORMA DE ESTATUTOS Y
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA PUBLISA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de abril de dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PUBLISA S.A.**, debidamente representada por los señores **MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, arquitecta, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; y **JOSE JOAQUIN BAQUERIZO BARRIGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la ampliación y reforma de estatutos

1 que es del tenor siguientes:-----

2 **PRIMERA OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura pública, la compañía **PUBLISA S.A.**,
4 representada por los señores arquitecta **MARIA ROSA DE LAS**
5 **NIEVES DE LA TORRE DE ASUA**, en su calidad de GERENTE
6 GENERAL; y **JOSE JOAQUIN BAQUERIZO BARRIGA**, en su
7 calidad de PRESIDENTE, conforme lo acreditan con la copia
8 de los nombramientos que se agregan como documento
9 habilitante, y además debidamente autorizados por la Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de abril
11 del dos mil ocho, según consta de la copia del Acta que
12 se agrega a esta escritura.-----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** La compañía
14 anónima **PUBLISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado
16 Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el veintitres de julio de dos
17 mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre
18 del dos mil cuatro, con un capital suscrito de ochocientos dólares
19 y un capital autorizado de mil seiscientos dólares.-----

20 **Dos.Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
21 compañía **PUBLISA S.A.**, celebrada el uno de abril del dos mil
22 ocho resolvió ampliar y reformar los Estatutos Sociales conforme
23 consta de la copia del Acta que se agrega.-----

24 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION**
25 **DEL OBJETO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, los señores
26 arquitecta **Maria Rosa De Las Nieves De La Torre De Asua**,
27 en su calidad de Gerente General; y **Jose Joaquin Baquerizo**
28 **Barriga**, en su calidad de Presidente, de la compañía



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **PUBLISA S.A.** declaran reformado el ARTICULO CUARTO:
2 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse
3 a lo siguiente: A) El diseño y confección de toda clase de
4 señalizaciones, sean viales, de seguridad, corporativas, para
5 interiores o exteriores, o de cualquier otro tipo. B) El diseño
6 y confección de toda clase de anuncios y letreros publicitarios,
7 sea para interiores o exteriores. C) La construcción y
8 promoción de toda clase de edificaciones obras civiles, tales
9 como viviendas residenciales, centros comerciales, condominios,
10 fabricas industriales, proyectos de desarrollo urbano o rural,
11 carreteras, puentes, aeropuertos y demás. D) A la compra,
12 venta, permuta, arrendamiento, corretaje y administración de
13 bienes inmuebles, incluso sujetos al Régimen de Propiedad
14 Horizontal. E) A la actividad mercantil, como comisionistas,
15 intermediaria, mandatario, mandante, agente, distribuidora o
16 representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o
17 extrajeras. F) Así como a la importación, comercialización,
18 fabricación propia o por encargo a terceros de muebles en
19 general, metálicos y/o de madera con tapicería ó recubiertos en
20 plásticos o materiales de tapicería para usos institucionales
21 como Colegios, Universidades, Instituciones Públicas en general,
22 Bancos, Centros Comerciales, Locales Comerciales, Auditorios,
23 Teatros, Cines, Estadios Deportivos etc. Podrá ser
24 representante y/o distribuidor de firmas nacionales y
25 extranjeras fabricantes de muebles para abastecer ese segmento
26 de mercado. **G) De igual manera como a la importación,**
27 **comercialización de artículos de seguridad industrial y de**
28 **protección personal tales como, calzado de seguridad,**

Y

1 *chalecos reflectivos, cascos de seguridad, guantes de*
2 *seguridad, gafas de seguridad, protectores corporales y en*
3 *general toda la gama de artículos de protección personal*
4 *industrial.*, del Estatuto Social, de la compañía de
5 conformidad con lo acordado en la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se
7 agrega a esta escritura.-----

8 **CUARTA: DECLARACIONES:** Los señores arquitecta
9 **Maria Rosa De Las Nieves De La Torre De Asua**, en su
10 calidad de Gerente General; y **Jose Joaquin Baquerizo**
11 **Barriga**, en su calidad de Presidente, de la compañía
12 **PUBLISA S.A.**, declaran bajo juramento que su representada
13 no es contratista con instituciones del Estado.- Se deja
14 constancia que los accionistas de la compañía son de
15 nacionalidad ecuatoriana.-----

16 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
17 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta
18 escritura pública.- Firmado: Abogado **Johnny Jimenez Brito**.-
19 Registro Doce mil siento setenta.-----

20 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
21 agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan
22 elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,
23 después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura
24 pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe
25 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

26

27

28



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA PUBLISA S.A., CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE

En la ciudad de Guayaquil a primer día del mes de abril del dos mil ocho, a las diez y treinta y seis de la mañana en el local social de la compañía, situado en la ciudad de Guayaquil, Kennedy Norte en el centro comercial Plaza Quil local treinta y cinco, se reúnen los señores accionistas: Jose Joaquin Baquerizo Barriga propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas valoradas en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y, la señora Maria Rosa de las Nieves de la Torre de Asúa de Vedani propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas valoradas en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el local la mayoría de los accionistas que representan el capital pagado de la compañía, conforme lo permite la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal. Constando en consecuencia el quórum de ley, se designa entre los presentes, para que presida la sesión la señora Maria Rosa de las Nieves de la Torre de Asúa de Vedani, y para que actué como secretario Ad Hoc al señor Axel Vedani de la Torre, que estando presente acepta el cargo precedente y se posesiona en el mismo, el secretario Ad Hoc expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente toda el capital social de la compañía, el mismo que es ochocientos dólares. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta en la que deberá tratarse y resolverse el único punto del orden del día que consiste en:

Proceder a reformar el objeto social del artículo cuarto del Estatuto de la Compañía quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: A) El diseño y confección de toda clase de señalizaciones, sean viales, de seguridad, corporativas, para interiores o exteriores, o de cualquier otro tipo. B) El diseño y confección de toda clase de anuncios y letreros publicitarios, sea para interiores o exteriores. C) La construcción y promoción de toda clase de edificaciones obras civiles, tales como viviendas residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales, proyectos de desarrollo urbano o rural, carreteras, puentes, aeropuertos y demás. D) A la compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje y administración de bienes inmuebles, incluso sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal. E) Ala actividad mercantil, como comisionistas, intermediaria, mandatario, mandante, agente, distribuidora o representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. F) Así como a la importación, comercialización, fabricación propia o por encargo a terceros de muebles en general, metálicos y/o de madera con tapicería ó recubiertos en plásticos o materiales de tapicería para usos institucionales como Colegios, Universidades, Instituciones Públicas en general, Bancos, Centros Comerciales, Locales Comerciales, Auditorios, Teatros, Cines, Estadios Deportivos etc. Podrá ser representante y/o distribuidor de firmas nacionales y extranjeras fabricantes de muebles para abastecer ese segmento de mercado. **G)) De igual manera como a la importación, comercialización de artículos de seguridad industrial y de protección personal tales como, calzado de seguridad, chalecos reflectivos, cascos de seguridad, guantes de seguridad, gafas de seguridad, protectores corporales y en general toda la gama de artículos de protección personal industrial.** Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá importar, exportar y en general, ejecutar toda clase de actos y

contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con dicho objeto, así como adquirir toda clase de acciones, participaciones y cuotas sociales, e intervenir en constituciones, aumentos de capital, fusiones y asociaciones con otras compañías constituidas o por constituirse”



Por haberse agotado el conocimiento y la resolución del punto tratado, en la presente junta el secretario da lectura en alta voz la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin reforma alguna por parte de los socios, los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión, por lo que se da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Sociedad Anónima PUBLISA S.A. Suscribiendo en unidad de acto los accionistas concurrentes con el secretario Ad Hoc que certifica.- f; Axel Federico Vedani de la Torre, Secretario Ad Hoc.- f; Jose Joaquin Baquerizo Barriga.- f; María Rosa de las Nieves de la Torre de Asúa de Vedani, accionistas a las doce horas y treinta y seis minutos del primero de abril del dos mil ocho.


Axel Federico Vedani de la Torre

091887447-0

Secretario Ad Hoc

PUBLISA S.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992373105001
RAZON SOCIAL: PUBLISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AB (PT) MATRIZ REG. INICIO ACT: 10/09/2004
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SOCIETAD DE RESPONSABILIDAD ALIENADA AL AIRE LIBRE, MEDIANTE CARTELES, TAFI Y ROS Y BOLETINES
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y SERVICIOS DE EDICION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: GUAYAS - COM. EL MAYAGUIL - PARQUE TARDON - CITE. AL CARLO LUIS FELIZ DOMIN - NITRO
300 - EDIFICIO DE ACTIV. COMERCIAL PLAZA QUIR - OFICINA LOCAL 35 Telefono Trabajo: 2281000 Fax: 2261669

Bagueriza
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL RUC

Fecha y hora: 20/02/2004 11:20:55
Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892373105001

RAZON SOCIAL: PUBLISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RAQUERIZO BARRERA JOSE JOAQUIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2004 FEC. CONSTITUCION: 10/09/2004

FEC. INICIO PERIODO: 28/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE IMPRESION MEDIANTE CARTELES, TABLEROS Y BOLETINES

DIRECCION PRINCIPAL:

BOULEVARD 2700000 CANTON GUAYACUIL, PARQUE TARCUI, CALLE AV. CARLOS LEIS PLAZA DASH, NOMBRE: 100 METROS CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIJ, OFICINA LOCAL 10, REFERENCIA OBLIGACION SUFICIENTE CENTRO COMERCIAL SAN JUAN 1413, telefono: Correo: 2281899, fax: 2251899

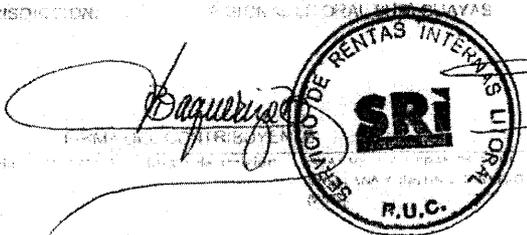
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- 1. IMPORTE DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2. DEDUCCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 3. DEDUCCION DE IMPUESTOS EN LA FUENTE
- 4. DEDUCCION DE IMPUESTO DE IVA

ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS: 001/01/001

ABIERTOS:
CERRADOS:

JURISDICCION: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUAYAS



Handwritten signature of Carlos Andrés Moreno Chiriboga

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



PUBLISA S.A.

Guayaquil, 10 de septiembre de 2004

Señora arquitecta

MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA DE VEDANI

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "PUBLISA S.A.", en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla Gerente General por un período de cinco años.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía, y tendrá las atribuciones contempladas en el artículo sexto del estatuto social.

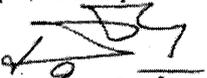
" PUBLISA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 23 de julio de 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de septiembre de 2004, de fojas 107.574 a 107.587, con el número 16.603 del citado registro y anotada bajo el número 26.233 del repertorio.

Atentamente,


Ing. José Joaquín Baquerizo Barciga
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 10 de septiembre de 2004


Arq. María Rosa de las Nieves de la Torre de Asúa de Vedani
Gerente General

Cédula #: 170541808-3

Domicilio: Calle Sexta número 400, Urdesa.

Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PUBLISA S.A.**, a favor de **MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA DE VEDANI**, de fojas **111.893** a **111.895**, Registro Mercantil número **17.180**, Repertorio número **27.100**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 125228
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



PUBLISA S.A.

Guayaquil, 10 de septiembre de 2004

Señor ingeniero
JOSE JOAQUIN BAQUERIZO BARRIGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "PUBLISA S.A.", en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Presidente** por un período de cinco años.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la compañía, y tendrá las atribuciones contempladas en el artículo sexto del estatuto social.

"PUBLISA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 23 de julio de 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de septiembre de 2004, de fojas 107.574 a 107.587, con el número 16.603 del citado registro y anotada bajo el número 26.233 del repertorio.

Atentamente,

Arq. María Rosa de las Nieves de la Torre de Astúa de Vedani
Secretaria Ad Hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Presidente, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 10 de septiembre de 2004

Ing. José Joaquín Baquerizo Barriga
Presidente

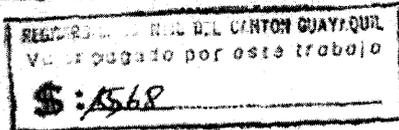
Cédula #: 090505896-2
Domicilio: Calle Novena número 107-B, Los Ceibos.
Nacionalidad: Ecuatoriano

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

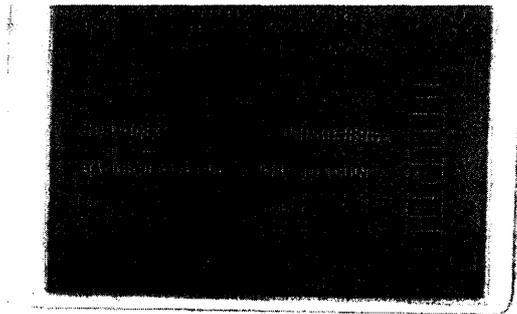
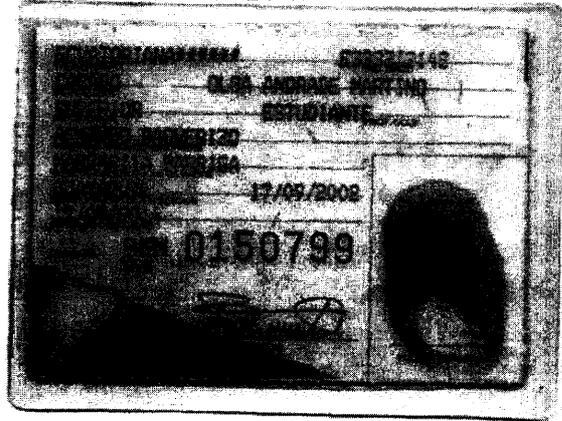
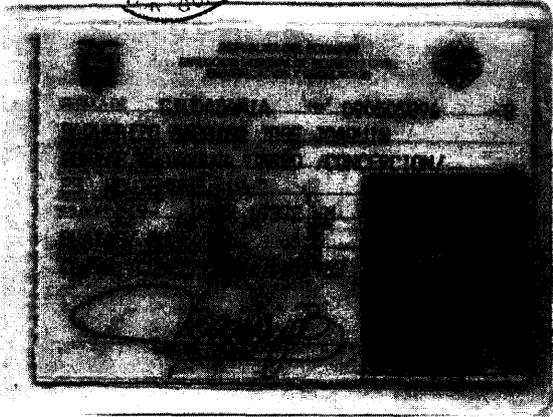
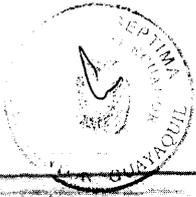
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PUBLISA S.A.**, a favor de **JOSE JOAQUIN BAQUERIZO BARRIGA**, de fojas **114.540 a 114.542**, Registro Mercantil número **17.615**, Repertorio número **27.751**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil cuatro.-



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 125229
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Por la Compañía PUBLISA S.A.,
2 R.U.C. 0992373105001

3
4
5 Arq. MARIA ROSA DE LAS NIEVES DE LA TORRE DE ASUA
6 GERENTE GENERAL

7 C.C. 170541808-3
8 C.V. 117-0275

9
10
11 Ing. JOSE JOAQUIN BAQUERIZO BARRIGA
12 PRESIDENTE

13 C.C. 090505896-2
14 C.V. 138-0083

15 EL NOTARIO

16
17
18 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

19 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO
20 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
21 a los dos días del mes de abril del año 2008 del 11 y 11 ochos.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



22
23
24 Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



25
26
27
28

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.08-G-IJ-0002105, de fecha dieciséis de abril del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía PUBLISA S.A. Guayaquil, abril 16 del 2.008..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 18.826
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Abril del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002108, dictada el 16 de Abril del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUBLISA S.A.**, de fojas 42.600 a 42.619, Registro Mercantil número 7.725.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18826



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day p. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PUBLISA S.A., celebrada ante mí, con fecha veintitrés de Julio del año dos mil cuatro, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-IJ-0002108, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de Abril del año dos mil ocho.- Guayaquil, nueve de Mayo del año dos mil ocho.


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

